



## Universidad de Valladolid

### RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2023, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE INCORPORA UN NUEVO TRÁMITE ADMINISTRATIVO AL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y TRÁMITES PREVISTO EN EL REGLAMENTO POR EL QUE SE IMPLANTAN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE FACILITAN EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y SE CREAN LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 11 DE JUNIO DE 2012

El artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012 (BOCyL nº 121, de 26 de junio), modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014 (BOCyL nº 91, de 15 de mayo), establece lo siguiente:

«En el catálogo de servicios y trámites administrativos previsto en el artículo 8.1.c) de este reglamento, cuya actualización se producirá por resolución del Secretario General, se incorporarán, en su caso, las referencias a las disposiciones correspondientes en materia de regulación de los procedimientos», de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello,

Vistos los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012, modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014, así como las restantes disposiciones aplicables en esta materia, ESTA SECRETARÍA GENERAL





## Universidad de Valladolid

### RESUELVE

#### **Primero.** - *Modificación de la relación de servicios y trámites administrativos.*

Se añade al Catálogo de servicios y trámites administrativos que pueden realizarse por medios electrónicos en la Universidad de Valladolid, cuyo contenido inicial fue aprobado por Resolución de 3 de junio de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, el trámite administrativo que en Anexo a esta resolución se describe, según lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid.

#### **Segundo.** - *Publicidad.*

La presente resolución tendrá eficacia desde el día 8 de junio de 2023 y será objeto de publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Institución.

Valladolid, a fecha de firma electrónica  
La Secretaria General,  
Fdo.: Helena Villarejo Galende





## Universidad de Valladolid

### PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE LA TARJETA INTELIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

<b>Denominación</b>	Solicitud de la emisión de la tarjeta inteligente física
<b>Descripción</b>	Presentación de la solicitud para la emisión de la tarjeta universitaria inteligente física.
<b>Destinatarios</b>	Cualquier miembro de la comunidad universitaria que disponga de una tarjeta universitaria inteligente virtual (VTUI) activa y que necesite utilizar una tarjeta física con chip para accionar sistemas de control de accesos a edificios, dependencias o aparcamientos.
<b>Sistema de identificación</b>	Los miembros de la comunidad universitaria con clave de usuario y contraseña de la UVa o con certificado digital reconocido en vigor.
<b>Nivel de tramitación electrónico</b>	Solicitud de emisión de tarjeta inteligente
<b>Unidad gestora</b>	STIC - Soporte de tarjeta
<b>Plazo de resolución</b>	Diez días desde la recepción de la solicitud
<b>Efectos del silencio administrativo</b>	Desestimación de las solicitudes
<b>Notificación</b>	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria y para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración
<b>Requiere abono de tasas</b>	No
<b>Normativa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</li><li>• Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario</li><li>• Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre</li></ul>





## Universidad de Valladolid

### Protección de Datos

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Más información en: [www.uva.es/protecciondedatos](http://www.uva.es/protecciondedatos)

